Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251212-175950-066b8-18075871
2025-12-12T18:22:31-05:00 - Pagina 1 de 32

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Integración Social

PROCESO GESTION FINANCIERA
PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE CUENTAS
FORMATO RADICACION CUENTAS

Código: FOR-GF-017
Versión: 0
Fecha: Memo I2019034866 del 09/08/2019
Pagina : 1 de 1

DATOS GENERALES

1, NOMBRE SUPERVISOR	OSCAR ENRIQUE POLO MEZA	2, FECHA ELABORACIÓN	12	12	2025
3, SUBDIRECCIÓN	ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA				
4, RADICACIÓN CUENTAS PAGO MES:	DICIEMBRE				

DETALLE DE LAS CUENTAS

No.	5, Nombre o razón social	6, CC o NIT	7, No. Contrato	8, Valor	9, No. CRP	10, Codigo Proyecto
1	SERVIHOY LABORATORIO DE METROLOGIA SAS	900230588-1	9135-2025	$ 11.755.000	10536-2025	7946
2						
3						
4						
5						
6						

FIRMA	OSCAR ENRIQUE POLO MEZA	12, FIRMA DEL RECIBIDO - RELOJ DE VENTANILLA DE CUENTAS
CC. No.	1,079,912,534	
Número telefónico:	3808330 ext., 32000	
Cargo:	ASESOR APOYO LOGISTICO	
Dependencia:	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANICERA	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	**PROCESO GESTION FINANCIERA** **FORMATO CERTIFICACIÓN DE PAGO MC-14**	Código: FOR-GF-016 Versión: 2 Fecha:Memo INT I2020004846 - 12/02/2020 Página : 1 de 1

El supervisor del: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Nº **9135** DEL DIA **14** MES **07** AÑO **2025** LOCALIDAD: **SEDE CENTRAL**

PROYECTO: **7946**

CERTIFICA:

Que **SERVIHOY LABORATORIO DE METROLOGIA SAS**	Identificado con NIT o C.C. **900230588-1**
Representante legal: **IVAN VALENCIA REDONDO**	Identificado con C.C. **10.528.947**

OBJETO CONTRATO:	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y LA CALIBRACIÓN PARA LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN TALLA Y PESO DE PROPIEDAD DE LA SDIS Y AQUELLOS POR LOS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE**

Cumplió a satisfacción para el pago del periodo comprendido entre el **1/11/2025** y el **30/11/2025**

Teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento de la FORMA DE PAGO del contrato, convenio u orden se puede proceder al pago, No. **5** correspondiente a la suma de: **ONCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/TCE $11.755.000**

Abonando el pago en la cuenta BANCARIA No:	**006400629348**	BANCO:	**DAVIVIENDA**
Clase:	**AHORROS**		

Endoso ☐ Cesión de derechos económicos ☐ De: (RESUMEN CONCEPTO)

A nombre de: NIT: CÉDULA:

Abonando el pago en la cuenta BANCARIA No:	«Cuenta»	BANCO:	«banco»
Clase:	«Tipo_cuenta»		

El valor a pagar se afectará de la siguiente manera,

CÓDIGO PRESUPUESTAL	Nº DE REGISTRO O RESERVA PRESUPUESTAL	CÓDIGO DE LA FUENTE POR REGISTRO PRESUPUESTAL	CÓDIGO CONCEPTO DE GASTO POR REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR
O230117459920240056	10536-2025	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	O232020200887154O3 Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de medición, prueba, navegación y control	$ 11.755.000
TOTAL:				$ 11.755.000

*La fuente(s) y concepto(s) de gasto pueden verse en el certificado de registro presupuestal exactamente en su reverso. Además puede(n) apoyarse en el contrato y/o convenio y el estudio previo, como también en la estructura de costos. En consecuencia es responsabilidad de los supervisores establecer y llevar un control de la ejecución por fuente y concepto a medida que se genera, certifica y tramita cada una de las certificaciones de pago, por lo cual el supervisor es responsable por la afectación del registro presupuestal, fuente de financiación y el concepto de gasto asociado a lo realmente ejecutado.

Diligenciar este campo, únicamente si el pago hace referencia a un Convenio de Asociación

Con el fin de dar aplicación a lo establecido en el Concepto EE2020EE1154 del 9 de enero de 2020 emitido por la Secretaria de Hacienda y en mi calidad de Supervisor del Convenio de asociación

SI ☐ NO ☐ CERTIFICO que éste pago corresponde única y exclusivamente al reconocimiento de gastos y costos logísticos incurridos en la prestación del servicio; por lo que no representa incremento en el patrimonio del contratista

Se expide la certificación en Bogotá, D.C., a los **12** días del mes de **DICIEMBRE** del año **2025.**

Observaciones:

Cesión: ☐ Modificación forma de pago: ☐ Cual? _____

Terminación: ☐ Otro: ☐ _____

"Aunado a lo anterior se certifica que para el presente pago se verificaron y constataron por el mes de _____, los aportes efectuados por el contratista para . salud $_____, pensión $_____, ARP $_____ y/o aportes parafiscales, contra los recibos originales, los cuales se hicieron de acuerdo con lo establecido en la ley 789/2002 y el decreto1703/2002, según lo relacionado en el numeral 5 del presente informe y además de haber sido liquidados los aportes de acuerdo con los artículos 3,4 y 5 de la ley 797 de 2003, el decreto 510 de 2003 y la circular conjunta nº 001 del ministerio de la protección social y ministerio de hacienda"

VISADO PAC

Proyecto: **7946**

Nombre: **ERIKA ANDREA VIASUS ROJAS - Proyecto 7946**

Teléfono: **3279797** Ext: **32120**

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR

OSCAR ENRIQUE POLO MEZA

Teléfono **3279797** Ext **32121**

Cargo: **ASESOR DE APOYO LOGISTICO**

Dependencia: **SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

El suscrito supervisor del presente contrato certifica que para el pago del periodo certificado se ha revisado y aprobado los siguientes documentos:

1. Informe de supervisión del periodo certificado y de ejecución. La periodicidad de los informes de ejecución de servicios profesionales y de apoyo a la gestión será para el primer informe desde la fecha del acta de inicio hasta el día treinta del respectivo mes; a partir del segundo pago, el periodo del informe será del primero (1) al treinta (30) del mes calendario siguiente, en cada caso se debe adjuntar el respectivo pago de seguridad social, del correspondiente mes calendario.
2. Soportes de salud, pensión y/o aportes parafiscales.
3. Originales y copias del acta de inicio y del oficio de designación de supervisión (para el primer pago).

Los documentos anexos mencionados a excepción de las copias del acta de inicio y del oficio de designación de supervisor se radican en el archivo de gestión contractual del área de gestión documental previo a la radicación en el área de cuentas.

RECIBIDO GESTIÓN DOCUMENTAL

Nombre:

Fecha:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251212-175950-06c6b8-18075871
2025-12-12T18:22:31-05:00 - Página 2 de 32

SERVIHOY

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Razón Social: SERVIHOY LABORATORIO DE METROLOGÍA S.A.S.
Identificación: 900230588-1
Teléfono: 8051022
Dirección: Carrera 49 No. 127 D 48, Bogota, D.C., Bogota, Colombia.
Condición IVA: IVA
Responsabilidad fiscal: No Aplica - Otros

Número: FE-11461
Fecha: 12/12/2025 15:59
Fecha Vto.: 12/12/2025
Forma de pago: Crédito

Actividad Económica:

- Mantenimiento y reparación
cializado de maquinaria y equipo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251212-175950-066b08-18075871
2025-12-12T16:22:31-05:00 - Página 3 de 32

(es): SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
NIT: 899999061-9
cción: CR 30 25 90, .
Tel: 3385000
nicipio: Bogota, D.C., Bogota, Colombia.

ni. Dest.: Bogota, D.C.

Lin.	Cód.	Artículo	Observaciones	Cant.	Unidad	IVA%	Precio	% Dto.	Total
1		CONTRATO		1.00	Und	19%	9,878,151.26	0.00	9,878,151.26

Total de líneas: 1

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el art. 3, de la Ley 1231 de 2008. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

A efectos de la Resolución N° 000165 del 01/11/23, este comprobante se encuentra expresado en moneda de curso legal, Pesos Colombianos.

Subtotal:	9,878,151.26
Descuento:	0.00
Total Bruto:	9,878,151.26
IVA 19%:	1,876,848.74

Fecha y hora de validación: 12/12/2025 16:00

CUFE: e07842694685ad6e30d7672bd7439015b44f7353937691a101f8221efe9cadd4ce9416fbb0a633af9f02ce418109103c

Firma Digital: h/COjTJUknxbLVBxsaURbnKR0YKo45v96ZS3bPN8Z5oLkbNCgbyup644atGXisee
rCKTLVQcE2ZkPdQXyhHFUv2sNODNctfxL/GQWyeAs9/8E2X2iWqvdHeTl3CzHB1C
MwRbKGXLpHTqvSJaYzG26fzFZqxQ4GL6Mgdj1SyAiO7kma7Uy4UivRQMNCLPBjh+
j3Ewu0749vEYv3fDpwds1mBkOz7KOhGv+c009Gi7HvYGcngDCRXgx+1irD3ibQzl
LEgseo8WbluOYai99sWlqyt3ew0BkS1nlXntqORK6poxMTB91rJbsePpazIld8gE
kligE4+UAtKP0cgoAL/yAg==

Software: Xubio (Visma Enterprise SAS - NIT: 900.839.261-2)
Proveedor Tecnológico: Cadena S.A. Nit: 890.930.534-0

Resolución de factura electrónica: 18764081949493 del 2024-10-22 al 2026-10-22. Rango: FE-10001 al FE-11500.

Representación gráfica de la factura electrónica según párrafo 1, articulo 3 decreto 2242 de 2015 078-93053

Valor a Pagar: 11,755,000.00



Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251212-175950-066b8-18075871
2025-12-12T18:22:31-05:00 - Pagina 4 de 32

CONSOLIDADO MES NOVIEMBRE - 2025

N° ORDEN	ORDER DE SERVICIO	MES DE EJECUCIÓN	FECHA INTERVENCIÓN	UNIDAD OPERATIVA	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	TELEFONO	NUMERO PLACA	EQUIPO INTERVENIDO	ITEM	CANTIDAD	TIPO DE SERVICIO		REPORTE MANTO	REPORTE CALIBRACIÓN	VALOR OFERTA	TOTAL A PAGAR	OBSERVACIONES
												MANTENIMIENTO	CALIBRACION					
24233	6943	NOVIEMBRE	30 de octubre de 2025	JARDIN INFANTIL AMIGUITOS POR SIEMPRE	CARRERA 91 N° 42A - 31 SUR	BOSA	3107604586	2229176	Bascula electronica solo peso 300 Kg	10	1	X		15867		$ 95.000,00	$ 95.000,00	
24233	6943	NOVIEMBRE	30 de octubre de 2025	JARDIN INFANTIL AMIGUITOS POR SIEMPRE	CARRERA 91 N° 42A - 31 SUR	BOSA	3107604586	2229176	Bascula electronica solo peso 300 Kg	28	1		X		71440	$ 175.000,00	$ 175.000,00	
24233	6943	NOVIEMBRE	30 de octubre de 2025	JARDIN INFANTIL AMIGUITOS POR SIEMPRE	CARRERA 91 N° 42A - 31 SUR	BOSA	3107604586	2194744	NA		0					NA	NA	EQUIPO DE BAJA
24274	6946	NOVIEMBRE	6 de noviembre de 2025	JARDIN INFANTIL LA MANGUITA	AVENIDA CARRERA 91 N° 129A - 10	SUBA	3202355467	2197085	Bascula electrónica mayor 30Kg a 100kg	8	1	X		15865		$ 80.000,00	$ 80.000,00	
24274	6946	NOVIEMBRE	6 de noviembre de 2025	JARDIN INFANTIL LA MANUELITA	AVENIDA CARRERA 91 N° 129A - 10	SUBA	3202355467	2197085	Bascula electrónica mayor 30Kg a 100kg	27	1		X		71438	$ 155.000,00	$ 155.000,00	
24326	6965	NOVIEMBRE	10 de noviembre de 2025	JARDIN INFANTIL LA LIBERTAD	CARRERA 87M N° 59 - 01 SUR	BOSA	3134572276	2200067	Bascula electrónica mayor 30Kg a 100kg	8	1	X		15925		$ 80.000,00	$ 80.000,00	
24326	6965	NOVIEMBRE	10 de noviembre de 2025	JARDIN INFANTIL LA LIBERTAD	CARRERA 87M N° 59 - 01 SUR	BOSA	3134572276	2200069	Balanza Electronica pesa bebes hasta 20 kg	13	1	X		15926		$ 80.000,00	$ 80.000,00	
24326	6965	NOVIEMBRE	10 de noviembre de 2025	JARDIN INFANTIL LA LIBERTAD	CARRERA 87M N° 59 - 01 SUR	BOSA	3134572276	2200069	Balanza pesa	32	1		X		71429	$ 155.000,00	$ 155.000,00	
22796	6913	NOVIEMBRE	19 de noviembre de 2025	JARDIN INFANTIL ARCO IRIS DE SUEÑOS	CALLE 74 BIS SUR N° 87C - 76	BOSA	3209989141	2180832	Bascula electrónica mayor 30Kg a 100kg	8	1	X		15944		$ 80.000,00	$ 80.000,00	
22796	6913	NOVIEMBRE	19 de noviembre de 2025	JARDIN INFANTIL ARCO IRIS DE SUEÑOS	CALLE 74 BIS SUR N° 87C - 76	BOSA	3209989141	2180832	Bascula electrónica mayor 30Kg a 100kg	27	1		X		71612	$ 155.000,00	$ 155.000,00	
22796	6913	NOVIEMBRE	19 de noviembre de 2025	JARDIN INFANTIL ARCO IRIS DE SUEÑOS	CALLE 74 BIS SUR N° 87C - 76	BOSA	3209989141	2229311	Balanza Electronica pesa bebes hasta 20 kg	13	1	X		15945		$ 80.000,00	$ 80.000,00	
22796	6913	NOVIEMBRE	19 de noviembre de 2025	JARDIN INFANTIL ARCO IRIS DE SUEÑOS	CALLE 74 BIS SUR N° 87C - 76	BOSA	3209989141	2229311	Balanza Electrónica pesa bebes hasta 20 kg	31	1		X		71613	$ 155.000,00	$ 155.000,00	
22796	6913	NOVIEMBRE	19 de noviembre de 2025	JARDIN INFANTIL ARCO IRIS DE SUEÑOS	CALLE 74 BIS SUR N° 87C - 76	BOSA	3209989141	2180251	Bascula electronica solo peso 300 Kg	10	1	X		15946		$ 95.000,00	$ 95.000,00	
22796	6913	NOVIEMBRE	19 de noviembre de 2025	JARDIN INFANTIL ARCO IRIS DE SUEÑOS	CALLE 74 BIS SUR N° 87C - 76	BOSA	3209989141	2180251	Bascula electrónica solo peso 300 Kg	28	1		X		71614	$ 175.000,00	$ 175.000,00	
22796	6913	NOVIEMBRE	19 de noviembre de 2025	JARDIN INFANTIL ARCO IRIS DE SUEÑOS	CALLE 74 BIS SUR N° 87C - 76	BOSA	3209989141	2177484	Bascula electrónica mayor 30Kg a 100kg	8	1	X		15947		$ 80.000,00	$ 80.000,00	
22796	6913	NOVIEMBRE	19 de noviembre de 2025	JARDIN INFANTIL ARCO IRIS DE SUEÑOS	CALLE 74 BIS SUR N° 87C - 76	BOSA	3209989141	2177484	Bascula electrónica mayor 30Kg a 100kg	27	1		X		71615	$ 155.000,00	$ 155.000,00	
22796	6913	NOVIEMBRE	19 de noviembre de 2025	JARDIN INFANTIL ARCO IRIS DE SUEÑOS	CALLE 74 BIS SUR N° 87C - 76	BOSA	3209989141	2180829	NA		0					NA	NA	EQUIPO NO EN SEDE
22796	6913	NOVIEMBRE	19 de noviembre de 2025	JARDIN INFANTIL ARCO IRIS DE SUEÑOS	CALLE 74 BIS SUR N° 87C - 76	BOSA	3209989141	2180840	NA		0					NA	NA	EQUIPO NO EN SEDE
22796	6913	NOVIEMBRE	19 de noviembre de 2025	JARDIN INFANTIL ARCO IRIS DE SUEÑOS	CALLE 74 BIS SUR N° 87C - 76	BOSA	3209989141	2160751	NA		0					NA	NA	EQUIPO NO EN SEDE
22796	6913	NOVIEMBRE	19 de noviembre de 2025	JARDIN INFANTIL ARCO IRIS DE SUEÑOS	CALLE 74 BIS SUR N° 87C - 76	BOSA	3209989141	2160880	NA		0					NA	NA	EQUIPO NO EN SEDE
22796	6913	NOVIEMBRE	19 de noviembre de 2025	JARDIN INFANTIL ARCO IRIS DE SUEÑOS	CALLE 74 BIS SUR N° 87C - 76	BOSA	3209989141	2160889	NA		0					NA	NA	EQUIPO NO EN SEDE
22797	6948	NOVIEMBRE	25 de noviembre de 2025	JARDIN INFANTIL OLARTE	CARRERA 71D N° 54 - 15 SUR	BOSA	3174093395	2179964	Balanza Electrónica gramera 3000-5000 gr	4	1	X		15960		$ 80.000,00	$ 80.000,00	
22797	6948	NOVIEMBRE	25 de noviembre de 2025	JARDIN INFANTIL OLARTE	CARRERA 71D N° 54 - 15 SUR	BOSA	3174093395	2179964	Balanza Electrónica gramera 3000-5000 gr	23	1		X		71696	$ 155.000,00	$ 155.000,00	
22797	6948	NOVIEMBRE	25 de noviembre de 2025	JARDIN INFANTIL OLARTE	CARRERA 71D N° 54 - 15 SUR	BOSA	3174093395	2180824	Bascula electrónica solo peso 300 Kg	10	1	X		15961		$ 95.000,00	$ 95.000,00	
22797	6948	NOVIEMBRE	25 de noviembre de 2025	JARDIN INFANTIL OLARTE	CARRERA 71D N° 54 - 15 SUR	BOSA	3174093395	2180824	Bascula electrónica solo peso 300 Kg	28	1		X		71697	$ 175.000,00	$ 175.000,00	
22797	6948	NOVIEMBRE	25 de noviembre de 2025	JARDIN INFANTIL OLARTE	CARRERA 71D N° 54 - 15 SUR	BOSA	3174093395	2180889	Bascula electrónica mayor 30Kg a 100kg	8	1	X		15962		$ 80.000,00	$ 80.000,00	
22797	6948	NOVIEMBRE	25 de noviembre de 2025	JARDIN INFANTIL OLARTE	CARRERA 71D N° 54 - 15 SUR	BOSA	3174093395	2180889	Bascula electrónica mayor 30Kg a 100kg	27	1		X		71698	$ 155.000,00	$ 155.000,00	
22797	6948	NOVIEMBRE	25 de noviembre de 2025	JARDIN INFANTIL OLARTE	CARRERA 71D N° 54 - 15 SUR	BOSA	3174093395	2180388	NA		0					NA	NA	EQUIPO NO EN SEDE
22797	6948	NOVIEMBRE	25 de noviembre de 2025	JARDIN INFANTIL OLARTE	CARRERA 71D N° 54 - 15 SUR	BOSA	3174093395	2180390	NA		0					NA	NA	EQUIPO NO EN SEDE
23106	6908	NOVIEMBRE	25 de noviembre de 2025	JARDIN INFANTIL ABEJA MAYA	CL 57 N BIS SUR 75 B 26	BOSA	3211744832	2180875	NA		0					NA	NA	EQUIPO DE BAJA
23106	6908	NOVIEMBRE	25 de noviembre de 2025	JARDIN INFANTIL ABEJA MAYA	CL 57 N BIS SUR 75 B 26	BOSA	3211744832	2229365	Bascula electrónica solo peso 300 Kg	10	1	X		15953		$ 95.000,00	$ 95.000,00	
23106	6908	NOVIEMBRE	25 de noviembre de 2025	JARDIN INFANTIL ABEJA MAYA	CL 57 N BIS SUR 75 B 26	BOSA	3211744832	2229365	Bascula electrónica solo peso 300 Kg	28	1		X		71689	$ 175.000,00	$ 175.000,00	
23106	6908	NOVIEMBRE	25 de noviembre de 2025	JARDIN INFANTIL ABEJA MAYA	CL 57 N BIS SUR 75 B 26	BOSA	3211744832	2229364	Balanza Electrónica pesa bebes hasta 20 kg	13	1	X		15954		$ 80.000,00	$ 80.000,00	
23106	6908	NOVIEMBRE	25 de noviembre de 2025	JARDIN INFANTIL ABEJA MAYA	CL 57 N BIS SUR 75 B 26	BOSA	3211744832	2229364	Balanza Electrónica pesa bebes hasta 20 kg	31	1		X		71690	$ 155.000,00	$ 155.000,00	
23106	6908	NOVIEMBRE	25 de noviembre de 2025	JARDIN INFANTIL ABEJA MAYA	CL 57 N BIS SUR 75 B 26	BOSA	3211744832	8121910	Balanza Electrónica gramera 3000-5000 gr	4	1	X		15955		$ 80.000,00	$ 80.000,00	
23106	6908	NOVIEMBRE	25 de noviembre de 2025	JARDIN INFANTIL ABEJA MAYA	CL 57 N BIS SUR 75 B 26	BOSA	3211744832	8121910	Balanza Electrónica gramera 3000-5000 gr	23	1		X		71691	$ 155.000,00	$ 155.000,00	
23106	6908	NOVIEMBRE	25 de noviembre de 2025	JARDIN INFANTIL ABEJA MAYA	CL 57 N BIS SUR 75 B 26	BOSA	3211744832	27744	Balanza Electrónica gramera 3000-5000 gr	4	1	X		15956		$ 80.000,00	$ 80.000,00	
23106	6908	NOVIEMBRE	25 de noviembre de 2025	JARDIN INFANTIL ABEJA MAYA	CL 57 N BIS SUR 75 B 26	BOSA	3211744832	27744	Balanza Electrónica gramera 3000-5000 gr	23	1		X		71692	$ 155.000,00	$ 155.000,00	
24506	6908	NOVIEMBRE	25 de noviembre de 2025	JARDIN INFANTIL ABEJA MAYA	CL 57 N BIS SUR 75 B 26	BOSA	3211744832	2212730	Bascula electrónica mayor 30Kg a 100kg	8	1	X		15957		$ 80.000,00	$ 80.000,00	
24506	6908	NOVIEMBRE	25 de noviembre de 2025	JARDIN INFANTIL ABEJA MAYA	CL 57 N BIS SUR 75 B 26	BOSA	3211744832	2212730	Bascula electrónica mayor 30Kg a 100kg	27	1		X		71693	$ 155.000,00	$ 155.000,00	
24506	6908	NOVIEMBRE	25 de noviembre de 2025	JARDIN INFANTIL ABEJA MAYA	CL 57 N BIS SUR 75 B 26	BOSA	3211744832	2229368	Bascula electrónica solo peso 300 Kg	10	1	X		15958		$ 95.000,00	$ 95.000,00	
24506	6908	NOVIEMBRE	25 de noviembre de 2025	JARDIN INFANTIL ABEJA MAYA	CL 57 N BIS SUR 75 B 26	BOSA	3211744832	2229368	Bascula electrónica solo peso 300 Kg	28	1		X		71694	$ 175.000,00	$ 175.000,00	
24235	6914	NOVIEMBRE	25 de noviembre de 2025	JARDIN INFANTIL AVENTURAS MAGICAS	CALLE 73 SUR N° 92 - 21	BOSA	3507948143	2232432	Bascula electrónica solo peso 300 Kg	10	1	X		15966		$ 95.000,00	$ 95.000,00	
24235	6914	NOVIEMBRE	25 de noviembre de 2025	JARDIN INFANTIL AVENTURAS MAGICAS	CALLE 73 SUR N° 92 - 21	BOSA	3507948143	2232432	Bascula electrónica solo peso 300 Kg	28	1		X		71702	$ 175.000,00	$ 175.000,00	
24235	6914	NOVIEMBRE	25 de noviembre de 2025	JARDIN INFANTIL AVENTURAS MAGICAS	CALLE 73 SUR N° 92 - 21	BOSA	3507948143	2232428	Balanza Electrónica pesa bebes hasta 20 kg	13	1	X		15967		$ 80.000,00	$ 80.000,00	
24235	6914	NOVIEMBRE	25 de noviembre de 2025	JARDIN INFANTIL AVENTURAS MAGICAS	CALLE 73 SUR N° 92 - 21	BOSA	3507948143	2232428	Balanza Electrónica pesa bebes hasta 20 kg	31	1		X		71703	$ 155.000,00	$ 155.000,00	
24235	6914	NOVIEMBRE	25 de noviembre de 2025	JARDIN INFANTIL AVENTURAS MAGICAS	CALLE 73 SUR N° 92 - 21	BOSA	3507948143	2232429	Bascula electrónica solo peso 300 Kg	10	1	X		15968		$ 95.000,00	$ 95.000,00	
24235	6914	NOVIEMBRE	25 de noviembre de 2025	JARDIN INFANTIL AVENTURAS MAGICAS	CALLE 73 SUR N° 92 - 21	BOSA	3507948143	2232429	Bascula electrónica solo peso 300 Kg	28	1		X		71704	$ 175.000,00	$ 175.000,00	
22798	7054	NOVIEMBRE	26 de noviembre de 2025	JARDIN INFANTIL BULLICIOSOS (CONCEPCION)	CARRERA 87J N° 65 - 19 SUR	BOSA	3213063683	2199746	Balanza Electrónica gramera 3000-5000 gr	4	1	X		15996		$ 80.000,00	$ 80.000,00	
22798	7054	NOVIEMBRE	26 de noviembre de 2025	JARDIN INFANTIL BULLICIOSOS (CONCEPCION)	CARRERA 87J N° 65 - 19 SUR	BOSA	3213063683	2199746	Balanza Electrónica gramera 3000-5000 gr	23	1		X		71729	$ 155.000,00	$ 155.000,00	
22798	7054	NOVIEMBRE	26 de noviembre de 2025	JARDIN INFANTIL BULLICIOSOS (CONCEPCION)	CARRERA 87J N° 65 - 19 SUR	BOSA	3213063683	2199743	Bascula electrónica mayor 30Kg a 100kg	8	1	X		15997		$ 80.000,00	$ 80.000,00	
22798	7054	NOVIEMBRE	26 de noviembre de 2025	JARDIN INFANTIL BULLICIOSOS (CONCEPCION)	CARRERA 87J N° 65 - 19 SUR	BOSA	3213063683	2199743	Bascula electrónica mayor 30Kg a 100kg	27	1		X		71030	$ 155.000,00	$ 155.000,00	
22798	7054	NOVIEMBRE	26 de noviembre de 2025	JARDIN INFANTIL BULLICIOSOS (CONCEPCION)	CARRERA 87J N° 65 - 19 SUR	BOSA	3213063683	2112698	Bascula electrónica mayor 30Kg a 100kg	8	1	X		15998		$ 80.000,00	$ 80.000,00	
22798	7054	NOVIEMBRE	26 de noviembre de 2025	JARDIN INFANTIL BULLICIOSOS (CONCEPCION)	CARRERA 87J N° 65 - 19 SUR	BOSA	3213063683	2112698	Bascula electrónica mayor 30Kg a 100kg	27	1		X		71731	$ 155.000,00	$ 155.000,00	
22798	7054	NOVIEMBRE	26 de noviembre de 2025	JARDIN INFANTIL BULLICIOSOS (CONCEPCION)	CARRERA 87J N° 65 - 19 SUR	BOSA	3213063683	2199747	Bascula electrónica solo peso 300 Kg	10	1	X		15999		$ 95.000,00	$ 95.000,00	
22798	7054	NOVIEMBRE	26 de noviembre de 2025	JARDIN INFANTIL BULLICIOSOS (CONCEPCION)	CARRERA 87J N° 65 - 19 SUR	BOSA	3213063683	2199747	Bascula electrónica solo peso 300 Kg	28	1		X		71732	$ 175.000,00	$ 175.000,00	
22798	7054	NOVIEMBRE	26 de noviembre de 2025	JARDIN INFANTIL BULLICIOSOS (CONCEPCION)	CARRERA 87J N° 65 - 19 SUR	BOSA	3213063683	2179961	Bascula electrónica solo peso 300 Kg	10	1	X		16000		$ 95.000,00	$ 95.000,00	
22798	7054	NOVIEMBRE	26 de noviembre de 2025	JARDIN INFANTIL BULLICIOSOS (CONCEPCION)	CARRERA 87J N° 65 - 19 SUR	BOSA	3213063683	2179961	Bascula electrónica solo peso 300 Kg	28	1		X		71733	$ 175.000,00	$ 175.000,00	
22798	7054	NOVIEMBRE	26 de noviembre de 2025	JARDIN INFANTIL BULLICIOSOS (CONCEPCION)	CARRERA 87J N° 65 - 19 SUR	BOSA	3213063683	2199768	NA		0					NA	NA	EQUIPO DE BAJA
22798	7054	NOVIEMBRE	26 de noviembre de 2025	JARDIN INFANTIL BULLICIOSOS (CONCEPCION)	CARRERA 87J N° 65 - 19 SUR	BOSA	3213063683	2180384	NA		0					NA	NA	EQUIPO NO EN SEDE
22798	7054	NOVIEMBRE	26 de noviembre de 2025	JARDIN INFANTIL BULLICIOSOS (CONCEPCION)	CARRERA 87J N° 65 - 19 SUR	BOSA	3213063683	2180385	NA		0					NA	NA	EQUIPO NO EN SEDE
24234	7051	NOVIEMBRE	26 de noviembre de 2025	JARDIN INFANTIL LA CABAÑA	CARRERA 90 B N° 56G - 20 SUR	BOSA	3229097756	2180214	Balanza Electrónica gramera 3000-5000 gr	4	1	X		15990		$ 80.000,00	$ 80.000,00	
24234	7051	NOVIEMBRE	26 de noviembre de 2025	JARDIN INFANTIL LA CABAÑA	CARRERA 90 B N° 56G - 20 SUR	BOSA	3229097756	2180214	Balanza Electrónica gramera 3000-5000 gr	23	1		X		71723	$ 155.000,00	$ 155.000,00	
24234	7051	NOVIEMBRE	26 de noviembre de 2025	JARDIN INFANTIL LA CABAÑA	CARRERA 90 B N° 56G - 20 SUR	BOSA	3229097756	2229318	Balanza Electrónica pesa bebes hasta 20 kg	13	1	X		15991		$ 80.000,00	$ 80.000,00	
24234	7051	NOVIEMBRE	26 de noviembre de 2025	JARDIN INFANTIL LA CABAÑA	CARRERA 90 B N° 56G - 20 SUR	BOSA	3229097756	2229318	Balanza Electrónica pesa bebes hasta 20 kg	31	1		X		71724	$ 155.000,00	$ 155.000,00	
24234	7051	NOVIEMBRE	26 de noviembre de 2025	JARDIN INFANTIL LA CABAÑA	CARRERA 90 B N° 56G - 20 SUR	BOSA	3229097756	2200022	Bascula electrónica mayor 30Kg a 100kg	8	1	X		15992		$ 80.000,00	$ 80.000,00	
24234	7051	NOVIEMBRE	26 de noviembre de 2025	JARDIN INFANTIL LA CABAÑA	CARRERA 90 B N° 56G - 20 SUR	BOSA	3229097756	2200022	Bascula electrónica mayor 30Kg a 100kg	27	1		X		71725	$ 155.000,00	$ 155.000,00	
24234	7051	NOVIEMBRE	26 de noviembre de 2025	JARDIN INFANTIL LA CABAÑA	CARRERA 90 B N° 56G - 20 SUR	BOSA	3229097756	2212808	Bascula electrónica mayor 30Kg a 100kg	8	1	X		15993		$ 80.000,00	$ 80.000,00	
24234	7051	NOVIEMBRE	26 de noviembre de 2025	JARDIN INFANTIL LA CABAÑA	CARRERA 90 B N° 56G - 20 SUR	BOSA	3229097756	2212808	Bascula electrónica mayor 30Kg a 100kg	27	1		X		71726	$ 155.000,00	$ 155.000,00	
24234	7051	NOVIEMBRE	26 de noviembre de 2025	JARDIN INFANTIL LA CABAÑA	CARRERA 90 B N° 56G - 20 SUR	BOSA	3229097756	2230799	Bascula electrónica solo peso 300 Kg	10	1	X		15994		$ 95.000,00	$ 95.000,00	
24234	7051	NOVIEMBRE	26 de noviembre de 2025	JARDIN INFANTIL LA CABAÑA	CARRERA 90 B N° 56G - 20 SUR	BOSA	3229097756	2230799	Bascula electrónica solo peso 300 Kg	28	1		X		71727	$ 175.000,00	$ 175.000,00	
24242	7053	NOVIEMBRE	26 de noviembre de 2025	JARDIN INFANTIL LAURELES	CARRERA 18 N° 72A - 15 SUR	BOSA	3208663702	2180890	Bascula electrónica mayor 30Kg a 100kg	8	1	X		15970		$ 80.000,00	$ 80.000,00	
24242	7053	NOVIEMBRE	26 de noviembre de 2025	JARDIN INFANTIL LAURELES	CARRERA 18 N° 72A - 15 SUR	BOSA	3208663702	2180890	Bascula electrónica mayor 30Kg a 100kg	27	1		X		71623	$ 155.000,00	$ 155.000,00	
24242	7053	NOVIEMBRE	26 de noviembre de 2025	JARDIN INFANTIL LAURELES	CARRERA 18 N° 72A - 15 SUR	BOSA	3208663702	2179986	Bascula electrónica solo peso 300 Kg	10	1	X		15971		$ 95.000,00	$ 95.000,00	
24242	7053	NOVIEMBRE	26 de noviembre de 2025	JARDIN INFANTIL LAURELES	CARRERA 18 N° 72A - 15 SUR	BOSA	3208663702	2179986	Bascula electrónica solo peso 300 Kg	28	1		X		71624	$ 175.000,00	$ 175.000,00	
24242	7053	NOVIEMBRE	26 de noviembre de 2025	JARDIN INFANTIL LAURELES	CARRERA 18 N° 72A - 15 SUR	BOSA	3208663702	2244769	Bascula electrónica solo peso 300 Kg	10	1	X		15972		$ 95.000,00	$ 95.000,00	
24242	7053	NOVIEMBRE	26 de noviembre de 2025	JARDIN INFANTIL LAURELES	CARRERA 18 N° 72A - 15 SUR	BOSA	3208663702	2244769	Bascula electrónica solo peso 300 Kg	28	1		X		71625	$ 175.000,00	$ 175.000,00	
24243	6963	NOVIEMBRE	27 de noviembre de 2025	JARDIN INFANTIL UBA RHUA	CALLE 81 SUR N° 81 - 73	BOSA	3208104643	2200341	Balanza Electrónica pesa bebes hasta 20 kg	13	1	X		15936		$ 80.000,00	$ 80.000,00	
24243	6963	NOVIEMBRE	27 de noviembre de 2025	JARDIN INFANTIL UBA RHUA	CALLE 81 SUR N° 81 - 73	BOSA	3208104643	2200341	Balanza Electrónica pesa bebes hasta 20 kg	31	1		X		71499	$ 155.000,00	$ 155.000,00	
24240	7073	NOVIEMBRE	28 de noviembre de 2025	JARDIN INFANTIL RUEDA DE COLORES	CARRERA 80 N BIS N° 70 - 10 SUR	BOSA	3112308060	2193736	Balanza Electrónica gramera 3000-5000 gr	4	1	X		16004		$ 80.000,00	$ 80.000,00	
24240	7073	NOVIEMBRE	28 de noviembre de 2025	JARDIN INFANTIL RUEDA DE COLORES	CARRERA 80 N BIS N° 70 - 10 SUR	BOSA	3112308060	2193736	Balanza Electrónica gramera 3000-5000 gr	23	1		X		71768	$ 155.000,00	$ 155.000,00	
24240	7073	NOVIEMBRE	28 de noviembre de 2025	JARDIN INFANTIL RUEDA DE COLORES	CARRERA 80 N BIS N° 70 - 10 SUR	BOSA	3112308060	2229355	Balanza Electrónica pesa bebes hasta 20 kg	13	1	X		16005		$ 80.000,00	$ 80.000,00	
24240	7073	NOVIEMBRE	28 de noviembre de 2025	JARDIN INFANTIL RUEDA DE COLORES	CARRERA 80 N BIS N° 70 - 10 SUR	BOSA	3112308060	2229355	Balanza Electrónica pesa bebes hasta 20 kg	31	1		X		71769	$ 155.000,00	$ 155.000,00	
24240	7073	NOVIEMBRE	28 de noviembre de 2025	JARDIN INFANTIL RUEDA DE COLORES	CARRERA 80 N BIS N° 70 - 10 SUR	BOSA	3112308060	2207732	Bascula electrónica solo peso 300 Kg	10	1	X		16006		$ 95.000,00	$ 95.000,00	
24240	7073	NOVIEMBRE	28 de noviembre de 2025	JARDIN INFANTIL RUEDA DE COLORES	CARRERA 80 N BIS N° 70 - 10 SUR	BOSA	3112308060	2207732	Bascula electrónica solo peso 300 Kg	28	1		X		71770	$ 175.000,00	$ 175.000,00	
24240	7073	NOVIEMBRE	28 de noviembre de 2025	JARDIN INFANTIL RUEDA DE COLORES	CARRERA 80 N BIS N° 70 - 10 SUR	BOSA	3112308060	2193748	Bascula electrónica solo peso 300 Kg	10	1	X		16007		$ 95.000,00	$ 95.000,00	
24240	7073	NOVIEMBRE	28 de noviembre de 2025	JARDIN INFANTIL RUEDA DE COLORES	CARRERA 80 N BIS N° 70 - 10 SUR	BOSA	3112308060	2193748	Bascula electrónica solo peso 300 Kg	28	1		X		71771	$ 175.000,00	$ 175.000,00	
24240	7073	NOVIEMBRE	28 de noviembre de 2025	JARDIN INFANTIL RUEDA DE COLORES	CARRERA 80 N BIS N° 70 - 10 SUR	BOSA	3112308060	2160766	Bascula electrónica solo peso 300 Kg	10	1	X		16008		$ 95.000,00	$ 95.000,00	
24240	7073	NOVIEMBRE	28 de noviembre de 2025	JARDIN INFANTIL RUEDA DE COLORES	CARRERA 80 N BIS N° 70 - 10 SUR	BOSA	3112308060	2160766	Bascula electrónica solo peso 300 Kg	28	1		X		71772	$ 175.000,00	$ 175.000,00	
24241	7074	NOVIEMBRE	28 de noviembre de 2025	JARDIN INFANTIL SONRISAS DE LA NIÑEZ	CARRERA 87G N° 57C - 31 SUR	BOSA	6017842831	2177502	Bascula electrónica mayor 30Kg a 100kg	8	1	X		16016		$ 80.000,00	$ 80.000,00	
24241	7074	NOVIEMBRE	28 de noviembre de 2025	JARDIN INFANTIL SONRISAS DE LA NIÑEZ	CARRERA 87G N° 57C - 31 SUR	BOSA	6017842831	2177502	Bascula electrónica mayor 30Kg a 100kg	27	1		X		71780	$ 155.000,00	$ 155.000,00	
24241	7074	NOVIEMBRE	28 de noviembre de 2025	JARDIN INFANTIL SONRISAS DE LA NIÑEZ	CARRERA 87G N° 57C - 31 SUR	BOSA	6017842831	2212736	Bascula electrónica mayor 30Kg a 100kg	8	1	X		16017		$ 80.000,00	$ 80.000,00	
24241	7074	NOVIEMBRE	28 de noviembre de 2025	JARDIN INFANTIL SONRISAS DE LA NIÑEZ	CARRERA 87G N° 57C - 31 SUR	BOSA	6017842831	2212736	Bascula electrónica mayor 30Kg a 100kg	27	1		X		71781	$ 155.000,00	$ 155.000,00	
24241	7074	NOVIEMBRE	28 de noviembre de 2025	JARDIN INFANTIL SONRISAS DE LA NIÑEZ	CARRERA 87G N° 57C - 31 SUR	BOSA	6017842831	2212655	Bascula electrónica mayor 30Kg a 100kg	8	1	X		16018		$ 80.000,00	$ 80.000,00	
24241	7074	NOVIEMBRE	28 de noviembre de 2025	JARDIN INFANTIL SONRISAS DE LA NIÑEZ	CARRERA 87G N° 57C - 31 SUR	BOSA	6017842831	2212655	Bascula electrónica mayor 30Kg a 100kg	27	1		X		71782	$ 155.000,00	$ 155.000,00	
24241	7074	NOVIEMBRE	28 de noviembre de 2025	JARDIN INFANTIL SONRISAS DE LA NIÑEZ	CARRERA 87G N° 57C - 31 SUR	BOSA	6017842831	2230795	Bascula electrónica solo peso 300 Kg	10	1	X		16019		$ 95.000,00	$ 95.000,00	
24241	7074	NOVIEMBRE	28 de noviembre de 2025	JARDIN INFANTIL SONRISAS DE LA NIÑEZ	CARRERA 87G N° 57C - 31 SUR	BOSA	6017842831	2230795	Bascula electrónica solo peso 300 Kg	28	1		X		71783	$ 175.000,00	$ 175.000,00	
24237	7072	NOVIEMBRE	28 de noviembre de 2025	JARDIN INFANTIL NUEVO CHILE	CALLE 56 SUR N° 73A - 12	BOSA	321941640	2212665	Bascula electrónica mayor 30Kg a 100kg	8	1	X		16011		$ 80.000,00	$ 80.000,00	
24237	7072	NOVIEMBRE	28 de noviembre de 2025	JARDIN INFANTIL NUEVO CHILE	CALLE 56 SUR N° 73A - 12	BOSA	321941640	2212665	Bascula electrónica mayor 30Kg a 100kg	27	1		X		71775	$ 155.000,00	$ 155.000,00	
24237	7072	NOVIEMBRE	28 de noviembre de 2025	JARDIN INFANTIL NUEVO CHILE	CALLE 56 SUR N° 73A - 12	BOSA	321941640	2180215	Bascula electrónica mayor 30Kg a 100kg	8	1	X		16012		$ 80.000,00	$ 80.000,00	
24237	7072	NOVIEMBRE	28 de noviembre de 2025	JARDIN INFANTIL NUEV														

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764081949493

(415)7707212489984(8020) 001876408194949 3

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251212-175950-066b68-18075871
2025-12-12T18:22:31-05:00 - Página 5 de 32

ero de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 2 3 0 5 8 8	1				

ón social
VIHOY LABORATORIO DE METROLOGIA SAS

cción seccional
s de Bogotá — Cód. 3 2

Dirección
CR 49 127 D 48

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2024-10-22 / 11:44:01 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres VALENCIA REDONDO IVAN
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 10528947 1004. DV 3
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización SERVIHOY LABORATORIO DE METROLOGIA SAS

997. Fecha formalización 2 0 2 4 - 1 0 - 2 2 / 1 1 : 4 4 : 0 1

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764081949493

(415)7707212489984(8020) 001876408194949 3

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251212-175950-066b68-18075871
2025-12-12T18:22:31-05:00 - Página 6 de 32

ero de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 2 3 0 5 8 8	1				

tón social
VIHOY LABORATORIO DE METROLOGIA SAS

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	SERVIHOY LABORATORIO DE METROLOGIA SAS CR 49 127 D 48	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	10,001	11,500	24	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141156523421

(415)7707212489984(8020) **000014115652342 1**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251212-175950-06c6b8-18075871
2025-12-12T18:22:31-05:00 - Página 7 de 32

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 3 0 5 8 8	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

27. Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SERVIHOY LABORATORIO DE METROLOGIA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	SERVIHOY

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 49 127 D 48

42. Correo electrónico gerencia@servihoy.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 0 0 1	6 0 1 8 0 5 1 0 6 1	6 0 1 8 0 5 1 0 2 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 3 1 2	2 0 1 3 0 4 0 5	8 2 9 9	2 0 2 0 0 1 0 3					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2	3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VALENCIA REDONDO IVAN

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141156523421

(415)7707212489984(8020) **000014115652342 1**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251212-175950-066b68-18075871
2025-12-12T18:22:31-05:00 - Página 8 de 32

ero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 3 0 5 8 8	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 4
72. Número	0 0 0	0 9
73. Fecha	2 0 0 8 0 7 1 5	2 0 1 9 0 8 0 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 8 0 7 2 2	2 0 1 9 0 8 1 2
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 1 8 2 1 1 3 7	0 1 8 2 1 1 3 7
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4

Vigencia

80. Desde	2 0 0 8 0 7 1 5
81. Hasta	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 4		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141156523421

(415)7707212489984(8020) **000014115652342 1**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251212-175950-06c6b8-18075871
2025-12-12T18:22:31-05:00 - Página 9 de 32

ero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 3 0 5 8 8	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
1	EPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 8 0 7 2 2	Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 5 2 8 9 4 7			VALENCIA	REDONDO	IVAN				
2													
3													
4													
5													

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251212-175950-06c6b8-18075871
2025-12-12T18:22:31-05:00 - Pagina 10 de 32

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SDIS-SMC-008 DE 2025
ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 9135-2025

Bogotá D.C., 10 de julio de 2025

Datos del contratista:

Razón Social:	**SERVIHOY LABORATORIO DE METROLOGIA SAS**
NIT:	**900230588 -1**
Representante Legal:	**IVAN VALENCIA REDONDO**
C.C. No.	**10528947**
Dirección:	**Carrera 49 # 127 D- 48 – Bogotá D.C.**
Correo electrónico:	**comercial1@servihoy.com.co – gerencia@servihoy.com.co**
Teléfono:	**8051022**

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, de manera atenta informamos que la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL-SDIS**, de acuerdo con el informe de evaluación realizado por el Comité Asesor Evaluador designado para ello, en el cual se evidencia que presentó la primera Mejor Oferta, y que cumplió con todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública, ha decidido aceptar expresa e incondicionalmente la oferta presentada por usted dentro del proceso de contratación de Mínima Cuantía No. **SDIS–SMC–008–2025**. Por lo anterior, usted, como **CONTRATISTA** deberá ejecutar el servicio y/o suministrar los bienes teniendo en cuenta las especificaciones contenidas en los Estudios Previos, el Anexo Técnico, la Invitación Pública, y la Oferta presentada y aceptada por la Entidad, documentos estos que, para todos los efectos legales, hacen parte integral de la presente Aceptación, de acuerdo con la siguiente información:

OBJETO: *"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y LA CALIBRACIÓN PARA LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN TALLA Y PESO DE PROPIEDAD DE LA SDIS Y AQUELLOS POR LOS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE"*

ALCANCE DEL OBJETO: En desarrollo del objeto contractual, se requiere que el contratista, realice la intervención correspondiente al mantenimiento incluido el suministro de repuestos nuevos y la calibración, de los bienes los cuales son propiedad de la SDIS y aquellos por los cuales pudiera llegar a ser legalmente responsable (en eventos tales como arriendo, comodato y otros). La Secretaría hará los requerimientos al contratista a través de la supervisión; el contratista deberá contar con disponibilidad permanente para atender las solicitudes que se le hagan y en caso de ser necesario, responder de manera oportuna a cualquier inconveniente o emergencia que puedan interrumpir o afectar el correcto funcionamiento de los equipos generando márgenes de incertidumbre en la toma de datos antropométricos que son parte del seguimiento trimestral al crecimiento y desarrollo de las personas y su nivel nutricional, así como interrumpir el seguimiento y control en el recibido de los mercados como parte de la verificación semanal que se realiza en cada centro o jardín y estos podrían quedar expuestos. Por otra parte el contratista deberá atender demás situaciones que se presenten en la ejecución de las condiciones de tiempo, modo y lugar descritas en los estudios previos, anexo técnico, invitación pública y demás documentos que hacen parte integral del contrato. Ante el acontecimiento de tales circunstancias, el contratista deberá ceñirse a lo establecido en el anexo técnico.

El servicio se realizará conforme a las condiciones y especificaciones técnicas relacionadas en el documento "ANEXO TÉCNICO" que forma parte integral del proceso.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251212-175950-06c6b8-18075871
2025-12-12T18:22:31-05:00 - Pagina 11 de 32

VALOR: CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($129.180.738), incluido el IVA y todos los impuestos que haya lugar.

OFERTA ECONÓMICA: La Secretaría Distrital de Integración Social acepta la oferta del proponente conforme a lo ofertado el día **1 de julio de 2025,** la cual hace parte integral del presente documento.

Parágrafo 1: El proponente deberá tener en cuenta que la presente aceptación de oferta se ejecutará por el valor total del presupuesto asignado, en caso de ahorros presentados por el menor valor, el presupuesto se asignará para realizar más mantenimientos y suministro de repuestos cuando aplique.

Parágrafo 2: La comunicación de aceptación de la oferta será de ejecución abierta, en donde se establece una aproximación de cantidades de mantenimientos, es decir que se ejecutará a medida que se vayan requiriendo los servicios, durante el plazo de ejecución de la comunicación de aceptación de la oferta o hasta el agotamiento de los recursos de la misma.

Parágrafo 5: Las cantidades de servicios solicitados de manera diaria, semanal o mensual podrán aumentar o disminuir en cualquier momento de la ejecución de la comunicación de aceptación de la oferta, de conformidad con las necesidades a satisfacer por parte de la Entidad.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La presente aceptación de oferta se encuentra respaldada con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal, que se ejecutará de conformidad con el siguiente detalle:

No. de CDP	10994
No. de Proyecto	122
Modalidad	1000000000010008078714O3
Concepto del Gasto	N.A.
Valor CDP	$5.162.000
Valor Afectado CDP	$5.162.000
Total	$5.162.000

No. de CDP	10996
No. de Proyecto	7946
Modalidad	33-11-733-7946-65-001-004-601
Concepto del Gasto	O232020200887154O3 Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de medición, prueba, navegación y control
Valor CDP	$124.018.738
Valor Afectado CDP	$124.018.738
Total	$124.018.738

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrató será la ciudad de Bogotá D.C., en la sede principal de la SDIS, en las Subdirecciones Locales y/o en las diferentes unidades operativas, distribuidas en todas las localidades del Distrito Capital de la Secretaría Distrital de Integración Social en la ciudad de Bogotá D.C., las cuales están establecidas en el anexo técnico.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251212-175950-06c6b8-18075871
2025-12-12T18:22:31-05:00 - Pagina 12 de 32

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El Plazo de ejecución del contrato, será hasta el **treinta y uno (31) de diciembre de 2025** o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista y la supervisión del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

FORMA DE PAGO: La SDIS, pagará al CONTRATISTA en mensualidades vencidas (1 al 30 de cada mes) según los servicios y/o bienes efectivamente prestados / entregados dentro del mes inmediatamente anterior, conforme a la descripción técnica de los servicios y los valores presentados en la oferta económica, previa entrega de la siguiente documentación que deberá ser entregada dentro de los 10 (diez) días calendario del mes siguiente:

a) La factura debidamente diligenciada (conforme con los requisitos mínimos establecidos en los artículos 621 y 774 del Código del Comercio y el artículo 617 del Estatuto Tributario).

b) Informe de ejecución.

c) Órdenes de servicio cumplidas a satisfacción.

d) Presentación certificación y evidencias cumplimiento cláusulas ambientales.

e) Certificación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales expedida por el representante legal o revisor fiscal, expedida de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

f) La demás documentación solicitada por el supervisor del contrato, de conformidad con las obligaciones.

PARÁGRAFO 1: El contratista deberá acreditar previo a cada pago, que se encuentra al día, respecto de sus obligaciones en materia laboral frente al personal utilizado para la ejecución del contrato, a la fecha de presentación de la factura. Por lo cual se requiere allegue el listado de soporte de la transferencia de pago con estado procesado, del personal vinculado a la prestación de servicio a la entidad.

PARÁGRAFO 2: Los pagos que efectúe la SECRETARIA en virtud del presente contrato estarán sujetos a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja — PAC y a los recursos disponibles en Tesorería. Así mismo, para cada pago se requiere la presentación del informe de supervisión, en el que conste el recibo a satisfacción de los servicios prestados por el contratista, durante el período de ejecución respectivo.

PARÁGRAFO 3: La cancelación del valor del contrato, por parte de la SECRETARIA al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos – SAP, que maneja la Tesorería Distrital de Bogotá, realizando consignaciones en las cuentas que posea el contratista en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de la suscripción del contrato.

PARÁGRAFO 4: Los pagos de los servicios del contrato efectivamente recibidos, se harán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a: 1) la radicación en el área de gestión documental de la SDIS, de los siguientes documentos: a) el informe de supervisión en el que se reciben los servicios a satisfacción, del periodo de ejecución respectivo; b) la certificación del artículo 50 de la Ley 789 de 2012; c) los soportes que debe entregar el contratista para cada uno de los pagos, d) los recibos a satisfacción de los servicios efectivamente prestados durante el periodo de ejecución que corresponda, y e) los demás soportes de ejecución del periodo respectivo; 2) la radicación de la factura en el área financiera de la SDIS, de los servicios recibidos a satisfacción durante el periodo de ejecución respectivo, y 3) la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251212-175950-06c6b8-18075871
2025-12-12T18:22:31-05:00 - Página 13 de 32

disponibilidad del PAC. Para el último pago del contrato, se requiere además el cumplimiento total del objeto y obligaciones de este.

Con la presentación de la propuesta, se entiende aceptada la forma de pago señalada en este documento.

SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato estará a cargo del (la) ASESOR 105 grado 04 Apoyo Logístico de la Secretaría Distrital de Integración Social. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado. En virtud de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, se podrá contar con el apoyo a la supervisión por parte de un empleado público del nivel jerárquico profesional o un equipo de profesionales, sin que dicho apoyo implique el traslado de la responsabilidad del ejercicio de la supervisión.

PARÁGRAFO PRIMERO: El supervisor ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, los documentos del Manual de Contratación de la SECRETARÍA y en particular con los relacionados, con la ejecución, supervisión y liquidación del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor/a verificará el cumplimiento de los requisitos para ejecución del presente contrato y ejercerá todas las obligaciones propias de la supervisión.

OBLIGACIONES GENERALES, ESPECÍFICAS Y AMBIENTALES DEL CONTRATISTA.

A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Conocer a cabalidad el estudio previo, anexo técnico, invitación pública, la comunicación de aceptación de la oferta, adendas y demás documentos a fin de ejecutar el mismo con eficiencia y eficacia.

2. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación de la comunicación de aceptación de la oferta y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.

3. Suscribir dentro de los cinco días (5) siguientes a su notificación el acta liquidación.

4. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los subsistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Este documento de pago de parafiscales deberá allegarse dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes.

5. Asumir el pago de salarios, honorarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución de la comunicación de aceptación de la oferta.

6. Asumir el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de la comunicación de aceptación de la oferta. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento de presentación de la oferta.

7. Mantener vigentes las garantías exigidas por el tiempo pactado en la comunicación de aceptación de la oferta, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251212-175950-06c6b8-18075871
2025-12-12T18:22:31-05:00 - Pagina 14 de 32

8. Suministrar al supervisor de la comunicación de aceptación de la oferta toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.

9. Presentar los informes sobre la ejecución de la comunicación de aceptación de la oferta que le sean solicitados por el supervisor del mismo.

10. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.

11. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo de la comunicación de aceptación de la oferta, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

12. Pagar a la Secretaría todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista durante la ejecución de la comunicación de aceptación de la oferta.

13. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Secretaría por el incumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta u omisión de alguna de sus obligaciones.

14. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Supervisor del contrato.

15. Cubrir la totalidad de los gastos de la prestación del servicio, tales como salarios, honorarios, transporte, equipos, insumos, y todos los costos derivados objeto de contratación.

16. Asumir todos los costos en que incurra la SDIS para resolver una acción judicial o reclamación interpuesta por Terceros y por la cual deba responder o le sea imputable AL CONTRATISTA. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. Por lo anterior la SECRETARÍA, procederá a notificarle a la mayor brevedad para que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a LA SECRETARÍA. Si EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije LA SECRETARÍA, la misma podrá hacerla directamente y EL CONTRATISTA pagara a la SDIS en los términos previstos en esta cláusula.

17. Atender las reuniones que el Supervisor del contrato convoque, con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.

18. Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones de la SDIS, relacionadas con las actividades objeto del contrato, así como elaborar y suscribir las actas correspondientes.

19. Entregar, cuando el Supervisor del contrato lo requiera, el estado de la vigencia de las garantías del contrato

20. Contar con la disponibilidad de recursos de personal, materiales, elementos de protección personal y equipos, de acuerdo con las especificaciones del contrato, la invitación, la oferta presentada y la aceptación de la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251212-175950-06c6b8-18075871
2025-12-12T18:22:31-05:00 - Página 15 de 32

oferta; en aplicación de la Ley 52 de 1993 por medio de la cual se aprueban el Convenio de la OIT 167 de 1988.

21. Establecer los controles y las medidas necesarias en el manejo de la seguridad, sanidad y el orden en ellos, además velar por las buenas condiciones de aseo y seguridad dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 55 de la Ley 962 de 2005 en lo referente a las condiciones de higiene y seguridad.

22. Incluir y contemplar en el valor de la oferta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

23. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra LA SECRETARÍA por la cual deba responder EL CONTRATISTA, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a LA SECRETARÍA. Si EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije LA SECRETARÍA, la misma podrá hacerla directamente y EL CONTRATISTA asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.

B. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Efectuar el servicio objeto de la comunicación de aceptación de la oferta, en los sitios donde se requiera, previa orden enviada por la supervisión de la comunicación de aceptación de la oferta, en los tiempos establecidos en el numeral 2.6 TIEMPO DE RESPUESTA Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO del anexo técnico y en el periodo comprendido entre el acta de inicio y la terminación del contrato.

2. Prestar el servicio de calibración y mantenimiento incluido el suministro de repuestos nuevos de acuerdo con las necesidades de la Entidad y teniendo en cuenta la programación acordada con el supervisor de la comunicación de aceptación de la oferta y dentro del plazo máximo establecido. (Numeral 2.3 Plazo de ejecución).

3. Cumplir durante la ejecución de la comunicación de aceptación de la oferta con todos los ofrecimientos realizados en la propuesta y el Estudio Previo, Anexo Técnico e Invitación Pública en igual o mejor calidad a la ofrecida en la misma.

4. Prestar el servicio de calibración y mantenimiento, de conformidad con los precios ofrecidos en la propuesta, en igual o mejor calidad a la ofrecida en la misma.

5. Programar y prestar únicamente los servicios solicitados y autorizados previamente por la supervisión de la comunicación de aceptación de la oferta. En caso de realizar otros servicios no autorizados previamente por la supervisión de la comunicación de aceptación de la oferta los mismos no tendrán ningún pago por concepto de mantenimiento preventivo o correctivo ni por repuestos instalados.

6. Mantener actualizada la dirección comercial durante la vigencia de la comunicación de aceptación de la oferta y hasta la liquidación del mismo.

7. Mantener los documentos actualizados y vigentes del recurso humano durante la ejecución de la comunicación de aceptación de la oferta conforme a la normatividad vigente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251212-175950-06c6b8-18075871
2025-12-12T18:22:31-05:00 - Página 16 de 32

8. Garantizar que todo el personal que disponga para la prestación del servicio esté afiliado a seguridad social (salud, pensión, ARL y parafiscales) y no presenten mora en sus cotizaciones, sin importar el tipo de vinculación laboral o contractual con el contratista.

9. Garantizar sin costo adicional para la Entidad, que el/la coordinador/a cuente con los equipos de oficina y elementos de papelería para la adecuada ejecución de sus funciones. Sin perjuicio de lo anterior, se requiere que el contratista cuente con scanner y una impresora sin costo adicional para la Entidad.

10. Garantizar que el comportamiento del personal que contrate o vincule para la prestación del servicio, se ajuste a los buenos modales, el decoro y el respeto con los usuarios, contratistas y funcionarios de la SDIS.

11. Dotar al personal técnico de elementos de seguridad y protección industrial y de los elementos de bioseguridad, y garantizar la correcta utilización de los mismos, de conformidad con las especificaciones en materia de seguridad y salud, de conformidad con la normatividad vigente en la materia durante la prestación de los servicios de mantenimiento contratados.

12. Contar con las herramientas y equipos de trabajo suficientes para el cumplimiento del objeto contractual.

13. Contar con el transporte y medios de comunicaciones suficientes, y necesarios para la adecuada ejecución de la comunicación de aceptación de la oferta, teniendo en cuenta que las unidades operativas se encuentran ubicadas en todas las localidades de la ciudad de Bogotá.

14. Contar con el recurso humano idóneo, calificado y suficiente acorde a lo solicitado en el anexo técnico, para garantizar la excelente ejecución de la comunicación de aceptación de la oferta.

15. Colocar señalización preventiva y restrictiva de circulación en las áreas donde se realicen los mantenimientos.

16. Mantener la garantía técnica ofrecida para cada uno de los trabajos realizados en visitas de inspección e intervención y repuestos nuevos, contada a partir de la fecha de prestación del servicio o instalación de los repuestos.

17. Cambiar, sin costo adicional, los elementos y/o repuestos que resulten defectuosos por mala calidad de los materiales o por el proceso de fabricación, o que no se ajustan a las características técnicas requeridas señaladas en los estudios previos, y/o anexo técnico, y/o invitación pública, por otros de igual o mejor calidad, en un término no mayor a cinco (5) días calendario durante la ejecución de la comunicación de aceptación de la oferta y durante el lapso de la garantía, una vez sea solicitado y verificado por el supervisor de la comunicación de aceptación de la oferta.

18. Presentar antes de cada pago la factura, informe de ejecución, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor de la comunicación de aceptación de la oferta y certificación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, expedido por el revisor fiscal o representante legal (según sea el caso).

19. El contratista se compromete expresamente a cumplir con lo establecido en la Resolución 1677 de mayo 16 de 2008 “por la cual se señalan las actividades consideradas como peores formas de trabajo infantil y se establece la clasificación de actividades peligrosas y condiciones de trabajo nocivas para la salud e integridad física o psicológica de las personas menores de 18 años de edad.”; proferido por el Ministerio de Protección Social.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251212-175950-06c6b8-18075871
2025-12-12T18:22:31-05:00 - Página 17 de 32

20. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza de la comunicación de aceptación de la oferta y aquellas indicadas en las condiciones especiales de la comunicación de aceptación de la oferta y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.

21. El contratista al inicio de la aceptación de la comunicación deberá entregar la documentación del recurso humano requerida en el numeral 2.11 RECURSO HUMANO.

C. OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN:

Ejercer el autocontrol y aplicar las directrices establecidas en el Sistema de Gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con los requisitos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- y sus políticas de gestión y desempeño, actualizado mediante Decreto Nacional 1499 de 2017, en todas las acciones relacionadas con el objeto del contrato, según las orientaciones específicas del supervisor.

D. OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

1. Certificado de reporte ante el Ministerio de Trabajo o Administradora de Riesgos Laborales (ARL) de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Según la Resolución 0312 de 2019 (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%).

2. Registro de los indicadores Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo (Frecuencia de accidentalidad, severidad de accidentalidad, proporción de accidentes de trabajo mortales, prevalencia de la enfermedad laboral, incidencia de la enfermedad laboral, ausentismo por causa medica).

3. Plan anual de trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia del contrato firmado y aprobado por el representante legal y el encargado del SGSST.

4. Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, para las tareas y a ejecutar en el desarrollo del objeto contractual.

5. Matriz de elementos de protección personal, alineados con las tareas a ejecutar dentro del objeto contractual.

CRITERIOS EN SST	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Garantizar el uso adecuado de herramientas y equipos según su naturaleza y condiciones de fabricación. No debe usar herramientas hechizas ni con deterioro evidente que genere riesgo durante su utilización.	Acta de uso preoperacional de herramientas o equipos o protocolo en el correcto uso de herramientas, maquinas o equipos que hagan parte de la operación.
Destinar espacios o recipientes para el almacenamiento ordenado y seguro de equipos menores y herramientas	Fotografías donde se evidencia las buenas prácticas de orden y limpieza de herramientas utilizadas en la ejecución de las tareas en el marco del objeto contractual.

E. OBLIGACIONES AMBIENTALES:

Es importante resaltar que, para la verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales, desde la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251212-175950-06c6b8-18075871
2025-12-12T18:22:31-05:00 - Página 18 de 32

supervisión se debe solicitar al contratista los soportes de cumplimiento de las mismas, de acuerdo con los medios de verificación relacionados a continuación:

OBLIGACIONES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA al personal que participe en el desarrollo del presente contrato, con el fin de que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la SDIS.	Acta firmada de la divulgación de las buenas prácticas ambientales institucionales realizada al personal del contratista que participe en el desarrollo del presente contrato, de conformidad a la presentación en Power Point suministrada por el Equipo de Gestión Ambiental, en medio magnético. Este soporte se presenta solo una vez en la ejecución del contrato. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
Presentar los documentos que demuestren la gestión integral que el proveedor da a los residuos peligrosos, cuando estos se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad legal vigente. (pilas, baterías, envases de aceites lubricantes, dispositivos eléctricos y/o electrónicos)	Plan de Gestión de Residuos Certificaciones de disposición final de los residuos generados durante la prestación del servicio, emitido por gestor autorizado por la autoridad ambiental competente.
Tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones. (No dejar sustancias en las áreas de trabajo con materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal).	Registro fotográfico donde se evidencia que el área quedó en condiciones de orden, aseo y limpieza y sin ninguna sustancia y/o material nocivo. Este soporte se entregará consolidado de acuerdo con las órdenes de servicio realizadas en el mes. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
Etiquetar los productos químicos que se utilicen en la ejecución del contrato de acuerdo con el artículo 7 del Decreto 1496 del 2018 y además normatividad vigente	Fotografía(s) con la fecha de la prestación el servicio, en donde se evidencie el etiquetado de los productos químicos utilizados. Este soporte se entregará consolidado de acuerdo con las órdenes de servicio realizadas en el mes. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
Realizar la entrega de los elementos y/o productos que requieren empaque y/o embalaje en materiales reciclables diferentes a los plásticos de un solo uso establecidos en el artículo 3 del Acuerdo 808 de 2021.	Fotografía(s) con fecha que evidencie que no se entregaron ni se recibieron elementos empacados y/o embalados con plásticos de un solo uso y se observe que tipo de material reciclable utilizó para el empaque y embalaje de los elementos. Este soporte se presentará cada vez que se realice una entrega de elementos y/o productos durante la ejecución del contrato. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
Entregar el(los) informe(s) y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera	Informe(s) generados en la ejecución del contrato. Este soporte se presenta cada vez que se requiera por la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251212-175950-06c6b8-18075871
2025-12-12T18:22:31-05:00 - Pagina 19 de 32

digital de acuerdo a los lineamientos de gestión documental, la supervisión del contrato y en cumplimiento de la Política Cero Papel de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. En caso de presentarse observaciones sobre los informes o documentación suministrada se deberán entregar los documentos ajustados en un plazo no mayor a los cinco (5) días calendario posterior a la notificación.	supervisión en la ejecución del contrato. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental

OBLIGACIONES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

1. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos en el Estudio previo, y/o Anexo Técnico, y/o invitación pública.
2. Permitir el desarrollo y la ejecución del contrato por parte del CONTRATISTA.
3. Asumir los riesgos que correspondan, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 “ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS” del presente estudio previo.
4. Las demás que correspondan, para el cumplimiento del objeto contratado y de acuerdo con la naturaleza del mismo.

GARANTÍAS: El contratista, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, deberá constituir a favor de la Secretaría Distrital de Integración Social Nit. 899.999.061-9 y reemitir a dicha entidad, la garantía de cumplimiento de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 1082 de 2015. Considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales, el valor del contrato y los riesgos, dicha garantía de cumplimiento deberá constituirse con los siguientes amparos[1]:

Clase de riesgo	Porcentaje	Sobre el valor	Vigencia
Cumplimiento	20%	Total del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. En todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato.
Calidad del servicio	20%	Total del contrato.	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la finalización del plazo de ejecución del contrato. En todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10%	Total del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la finalización del plazo de ejecución del contrato. En todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato
Pago de salarios y prestaciones sociales	5%	Total del contrato	Esta garantía debe estar vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más

[1] www.colombiacompra.gov.co – Guía para el manejo de garantías en procesos de contratación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251212-175950-06c6b8-18075871
2025-12-12T18:22:31-05:00 - Página 20 de 32

Clase de riesgo	Suficiencia	Sobre el valor	Vigencia
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	200 SMLMV	Por el plazo de ejecución del contrato

El CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE BOGOTÁ D.C., NIT. 899.999.061-9., una garantía única de la comunicación de aceptación de la oferta que podrá consistir en una garantía bancaria o una póliza de seguro. La citada garantía deberá constituirse dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES a la fecha de firma de la comunicación de aceptación de la oferta.

Para la constitución de la garantía de responsabilidad civil extracontractual deberá incluir cada uno de los amparos estipulados en el artículo 2.2.1.2.1.17. del Decreto Nacional 1082 de 2015.

La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.

Antes del inicio de la ejecución de la aceptación de oferta, la entidad contratante aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del acta de iniciación del contrato y del acta de terminación o recibo final de los mantenimientos o suministros de repuestos, liquidación, modificatorios, suspensiones, adiciones, prorrogas y en cualquier tiempo que la entidad lo requiera.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Dentro de los términos estipulados en la aceptación de oferta, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la SDIS. Como herramienta de mitigación de estos riesgos, además de la asignación de los mismos al contratista, se tiene establecido un esquema de pago por productos que garantiza que se cancelarán aquellos recibidos a satisfacción del contratante. El CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA se obliga a desarrollar el objeto de la presente aceptación de oferta por su propia cuenta y riesgo, bajo su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, esta aceptación de oferta no genera vínculo laboral alguno con el personal que EL CONTRATISTA llegare a destinar para cumplimiento del objeto del contrato.

MULTAS: En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, LA SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL impondrá multas sucesivas diarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de mora, sin exceder el veinte por ciento (20%) del valor del contrato para cuya imposición se dará cumplimiento al debido proceso en cumplimiento a los establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y se harán efectivas mediante acto administrativo debidamente motivado. Las multas serán descontadas directamente del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere y en caso de no pago, serán imputables a la garantía única constituida por el CONTRATISTA, acorde con lo previsto en el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO: Habrá lugar a la imposición de multas sucesivas, cuando el CONTRATISTA incumpla con el pago de los aportes parafiscales y contribuciones al sistema de seguridad social integral, previa certificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251212175950-06c6b8-18075871
2025-12-12T18:22:31-05:00 - Pagina 21 de 32

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento definitivo del CONTRATISTA, se pactará a favor de LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL como clausula penal pecuniario, el equivalente al veinte (20%) por ciento, del valor total del contrato, esta cláusula le será impuesta mediante acto administrativo debidamente motivado.

PARÁGRAFO: Tanto las multas, como la cláusula penal pecuniaria serán descontadas directamente del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere y en caso de no pago serán imputables a la garantía única de cumplimiento, o mediante cualquier otro medio para obtener el pago incluyendo el de la jurisdicción coactiva, acorde con lo previsto en el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

LIQUIDACIÓN: El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo indicado en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

DATOS DE CONTACTO CON LA ENTIDAD: Carrera 7 No. 32 – 12 Teléfono 3279797 Ext. 1711, correo electrónico sub.contratacion@sdis.gov.co

FIRMA: el presente contrato se entenderá firmado por las partes en la fecha de aceptación en el sistema electrónico de contratación pública- SECOP II.

MARÍA CAMILA DÍAZ MARÍN
DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Proyectó: Sandra Jimena Rivera S – Contratista de la Subdirección de Contratación
Revisó: Ximena Robayo Contreras – Contratista de la Subdirección de Contratación
Aprobó: María Camila Díaz Marín – Subdirectora de Contratación (e)
Reviso: Héctor Daniel González Torres – Contratista Dirección de Gestión Corporativa

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251212-175950-06c6b8-18075871
2025-12-12T18:22:31-05:00 - Página 22 de 32

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

COMUNICADO DE ACEPTACION DE OFERTA
SDIS-SMC-008-2025
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250710-173133-69aa45-59453027
Estado: Finalizado

Creación: 2025-07-10 17:31:33
Finalización: 2025-07-10 18:09:28

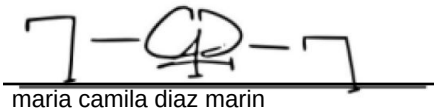
Escanee el código para verificación

Revisión: Revisó:



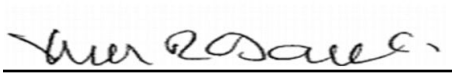
Daniel González
80854838
hgonzalezt@sdis.gov.co
Contratista Dirección Corporativa
Secretaría Distrital de Integración Social

Aprobación: Aprobó:



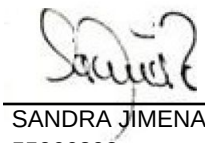
maria camila diaz marin
1030562523
mcdiazm@sdis.gov.co

Revisión: Revisó:



XIMENA ROBAYO CONTREARS
52955543
xrobayo@sdis.gov.co
ABOGADA CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Elaboración: Proyectó:



SANDRA JIMENA RIVERA SANCHEZ
55066292
sjrivera@sdis.gov.co
Contratista
Subdirección de Contratación

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251212-175950-06c6b8-18075871
2025-12-12T18:22:31-05:00 - Página 23 de 32

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

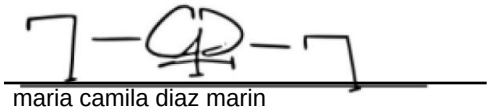
COMUNICADO DE ACEPTACION DE OFERTA
SDIS-SMC-008-2025
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250710-173133-69aa45-59453027
Estado: Finalizado

Creación: 2025-07-10 17:31:33
Finalización: 2025-07-10 18:09:28

Escanee el código para verificación

Firma: Firmó:



maria camila diaz marin
1030562523
mcdiazm@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251212-175950-06c6b8-18075871
2025-12-12T18:22:31-05:00 - Página 24 de 32

REPORTE DE TRAZABILIDAD

COMUNICADO DE ACEPTACION DE OFERTA
SDIS-SMC-008-2025
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250710-173133-69aa45-59453027
Creación: 2025-07-10 17:31:33
Estado: Finalizado
Finalización: 2025-07-10 18:09:28

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	SANDRA JIMENA RIVERA SANCHEZ sjrivera@sdis.gov.co Contratista Subdirección de Contratación	Aprobado	Env.: 2025-07-10 17:31:48 Lec.: 2025-07-10 17:32:00 Res.: 2025-07-10 17:32:18 IP Res.: 186.28.200.226
Revisión	XIMENA ROBAYO CONTREARS xrobayo@sdis.gov.co ABOGADA CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SUBDI	Aprobado	Env.: 2025-07-10 17:32:18 Lec.: 2025-07-10 17:38:35 Res.: 2025-07-10 17:38:44 IP Res.: 191.156.154.186
Aprobación	maria camila diaz marin mcdiazm@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-07-10 17:38:44 Lec.: 2025-07-10 17:38:55 Res.: 2025-07-10 17:39:00 IP Res.: 190.27.225.68
Revisión	Daniel González hgonzalezt@sdis.gov.co Contratista Dirección Corporativa Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-07-10 17:39:00 Lec.: 2025-07-10 17:45:14 Res.: 2025-07-10 17:46:15 IP Res.: 181.237.162.255
Firma	maria camila diaz marin mcdiazm@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-07-10 17:46:15 Lec.: 2025-07-10 17:38:55 Res.: 2025-07-10 18:09:28 IP Res.: 190.27.225.68

0122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 10536

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251212-175950-06c6b8-18075871
2025-12-12T18:22:31-05:00 - Página 25 de 32

ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
117459920240056	Fortalecimiento de la Gestión Pública Institucional en Bogotá D.C.	O232020200887154O3 Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de medición, prueba, navegación y control	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	124.018.738
			Total	**124.018.738**

996

Tipo y Número de Compromiso :12 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 9135

Objeto:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y LA CALIBRACIÓN PARA LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN TALLA Y PESO DE PROPIEDAD DE LA SDIS Y AQUELLOS POR LOS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE

Beneficiario : 1001027845 NIT 900230588 SERVIHOY LABORATORIO DE METROLOGIA SAS

Modalidad de Selección :04 CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Bogotá D.C. JULIO 15 DE 2025

Documento firmado por:DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: DGUTIERREZH 15.07.2025

Elaboró: MVSANCHEZA 15.07.2025

Impresión:15.07.2025-11:06:17 DGUTIERREZH 5000900203 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

0122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 10535

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251212-175950-06c6b8-18075871
2025-12-12T18:22:31-05:00 - Página 26 de 32

ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
202008078715403	Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de medición, prueba, navegación y control	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	5.162.000
			Total	**5.162.000**

994

Tipo y Número de Compromiso :12 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 9135

Objeto:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y LA CALIBRACIÓN PARA LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN TALLA Y PESO DE PROPIEDAD DE LA SDIS Y AQUELLOS POR LOS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE

Beneficiario : 1001027845 NIT 900230588 SERVIHOY LABORATORIO DE METROLOGIA SAS

Modalidad de Selección :04 CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Bogotá D.C. JULIO 15 DE 2025

Documento firmado por:DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: DGUTIERREZH 15.07.2025

Elaboró: MVSANCHEZA 15.07.2025

Impresión:15.07.2025-11:06:06 DGUTIERREZH 5000900202 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251212-175950-06-6b8-18075871
2025-12-12T18:22:31-05:00 - Pagina 27 de 32

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 01/07/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **SERVIHOY LABORATORIO DE METROLOGIA SAS** con **NIT 900.230.588-1** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS
Número 006400629348

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251212-175950-06c6b8-18075871
2025-12-12T18:22:31-05:00 - Pagina 28 de 32

CONTRATO/CONVENIO No	9135	**FECHA**	14/07/2025

CLASE DE CONTRATO

PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y LA CALIBRACIÓN PARA LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN TALLA Y PESO DE PROPIEDAD DE LA SDIS Y AQUELLOS POR LOS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE

CONTRATISTA/ ASOCIADO

Nombre y/o Razon Social SERVIHOY LABORATORIO DE METROLOGIA SAS .

C.C. N° 900230588

PLAZO

162 DIAS contados a partir de la fecha de inicio de ejecución del contrato indicado en la plataforma secop II.

Nota: La ejecución contractual se estima en meses de 30 días.

Fecha de Inicio: 21-jul.-25

Fecha de Finalización: 31-dic.-25

SUPERVISOR -A Y/O INTERVENTOR-A

Nombre: OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Dependencia: Asesor de Apoyo Logístico

Para Constancia da la anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervienen, en Bogotá, D.C. a los 21/07/2025

Firma del -a contratista/asocicado
Nombre del RL
C.C. N°.900230588

Firma del -a supervisor -a/Intenventor
Nombre del RL de la interventoria
C.C. N°.1079912534

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251212-175950-06c6b8-18075871
2025-12-12T18:22:31-05:00 - Página 29 de 32

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

acta de incio 9135-2025.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250721-143958-64e9b3-01984664

Estado: Finalizado

Creación: 2025-07-21 14:39:58

Finalización: 2025-07-21 15:06:34

Escanee el código para verificación

Firma: Asesor de Apoyo Logistico - SDIS

Oscar Enrique Polo Meza
1079912534
opolo@sdis.gov.co
Asesor apoyo logístico
Sdis

Firma: Ivan Valencia Redondo - Representante legal

Ivan Valencia Redondo
10528947
gerencia@servihoy.com.co
GERENTE
SERVIHOY LABORATORIO DE METROLOGIA S.A.S.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251212-175950-06c6b8-18075871
2025-12-12T18:22:31-05:00 - Pagina 30 de 32

REPORTE DE TRAZABILIDAD

acta de incio 9135-2025.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250721-143958-64e9b3-01984664

Creación: 2025-07-21 14:39:58

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-07-21 15:06:34

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Ivan Valencia Redondo gerencia@servihoy.com.co GERENTE SERVIHOY LABORATORIO DE METROLOGIA S.A.S.	Aprobado	Env.: 2025-07-21 14:40:13 Lec.: 2025-07-21 14:56:05 Res.: 2025-07-21 14:58:18 IP Res.: 201.244.126.92
Firma	Oscar Enrique Polo Meza opolo@sdis.gov.co Asesor apoyo logístico Sdis	Aprobado	Env.: 2025-07-21 14:58:18 Lec.: 2025-07-21 15:00:01 Res.: 2025-07-21 15:06:34 IP Res.: 190.27.225.68

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251212-175950-06c6b8-18075871
2025-12-12T18:22:31-05:00 - Página 31 de 32

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

MC-14 CTO9135-25 Pago5

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251212-175950-06c6b8-18075871

Estado: Finalizado

Creación: 2025-12-12 17:59:50

Finalización: 2025-12-12 18:22:28

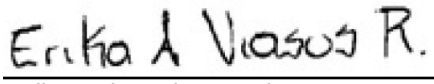
Escanee el código para verificación

Firma: Asesor apoyo logístico



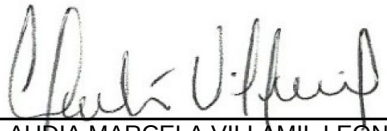
Oscar Enrique Polo Meza
1079912534
opolo@sdis.gov.co
Subdirector Administrativo y Financiero (E) - Asesor Apoyo Logístico
Sdis

Revisión: Contratista



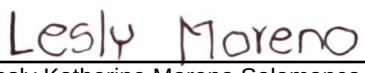
Erika Andrea Viasus Rojas
1019016848
eviasus@sdis.gov.co
Contratista
Dirección de Gestión Corporativa

Revisión: Contratista



CLAUDIA MARCELA VILLAMIL LEON
1032401619
cvillamil@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboración: Contratista



Lesly Katherine Moreno Salamanca
1013658766
lmorenos@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria Distrital De Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251212-175950-06c6b8-18075871
2025-12-12T18:22:31-05:00 - Página 32 de 32

REPORTE DE TRAZABILIDAD

MC-14 CTO9135-25 Pago5

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251212-175950-06c6b8-18075871

Creación: 2025-12-12 17:59:50

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-12-12 18:22:28

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Lesly Katherine Moreno Salamanca lmorenos@sdis.gov.co Contratista Secretaria Distrital De Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-12-12 18:00:04 Lec.: 2025-12-12 18:00:24 Res.: 2025-12-12 18:00:39 IP Res.: 190.84.115.62 Canal: Email
Revisión	CLAUDIA MARCELA VILLAMIL LEON cvillamil@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-12-12 18:00:39 Lec.: 2025-12-12 18:01:23 Res.: 2025-12-12 18:01:25 IP Res.: 45.192.8.2 Canal: Email
Revisión	Erika Andrea Viasus Rojas eviasus@sdis.gov.co Contratista Dirección de Gestión Corporativa	Aprobado	Env.: 2025-12-12 18:01:25 Lec.: 2025-12-12 18:11:40 Res.: 2025-12-12 18:11:42 IP Res.: 191.95.51.47 Canal: Email
Firma	Oscar Enrique Polo Meza opolo@sdis.gov.co Subdirector Administrativo y Financiero (E) - Ases Sdis	Aprobado	Env.: 2025-12-12 18:11:43 Lec.: 2025-12-12 18:22:09 Res.: 2025-12-12 18:22:27 IP Res.: 45.192.8.2 Canal: Email